



DECRETO ALCALDICIO N° 24621

AUTORIZA CANCELACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2238 de fecha 06.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Público, Art. 10.7 letra f° Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia” la Cancelación del siguiente servicio prestado “Instalación Eléctrica Provisoria Feria Día del Vino, realizada el día 08 de septiembre. Al siguiente proveedor **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] domiciliada [REDACTED] por un monto de \$150.000 más IVA se adjunta Cotización

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, artículo N°62, Aclaración de Actos.

DECRETO : **REGULARIZASE proceso administrativo**

AUTORIZASE Cancelación del siguiente servicio prestado “Instalación Eléctrica Provisoria Feria Día del Vino, realizada el día 08 de septiembre vía Trato Directo a través del portal Mercado público, del Sr. **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$150.000 más IVA. Adjunta Cotización

APRUEBASE Cancelación servicio Prestado, Instalación Eléctrica Provisoria Feria Día del vino, realizada el 08 de septiembre.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Mercado Publico..

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.001 “Mantenimiento y reparación de edificación. Gestión interna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-